

LA SINIESTRALIDAD EN LA CAPV DATOS SOBRE SINIESTRALIDAD

En las últimas semanas el Gobierno Vasco ha afirmado de manera reitera que la siniestralidad en 2008 se ha reducido. Los datos demuestran que no es cierto.

Según los datos oficiales, y comparando los períodos de enero a mayo de 2007 y 2008, los accidentes totales han tenido un incremento del 10,19%, y los mortales, de un 36,36%. Esto es, de enero a mayo de 2007, hubo un total de 39403 AT totales, (22 mortales), y en 2008, en el mismo período, 43.420 accidentes (30 mortales).

RESUMEN ESTADÍSTICO DE SINIESTRALIDAD LABORAL ACCIDENTES DE TRABAJO (TOTAL HOMBRES Y MUJERES)												
	Acumulado 2007 enero - mayo				Acumulado 2008 enero - mayo				VARIACIONES EN %			
	C.A.P.V.				C.A.P.V.				C.A.P.V.			
SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA	LEVES	GRAVES	MORTALES	TOTAL	LEVES	GRAVES	MORTALES	TOTAL	LEVES	GRAVES	MORTALES	TOTAL
00 Agricultura, Ganadería y Pesca	376	6	1	383	364	6	3	373	-3,19%	0,00%	200,00%	-2,61%
01 Industria	7512	59	6	7577	7710	50	9	7769	2,64%	-15,25%	50,00%	2,53%
02 Construcción	3312	27	8	3347	3253	22	4	3279	-1,78%	-18,52%	-50,00%	-2,03%
03 Servicios	7020	39	5	7064	7615	41	7	7663	8,48%	5,13%	40,00%	8,48%
TOTAL JORNADA DE TRABAJO CON BAJA	18220	131	20	18371	18942	119	23	19084	3,96%	-9,16%	15,00%	3,88%
IN ITINERE CON BAJA	2142	16	2	2160	1913	17	7	1937	-10,69%	6,25%	250,00%	-10,32%
TOTAL ACCIDENTES CON BAJA	20362	147	22	20531	20855	136	30	21021	2,42%	-7,48%	36,36%	2,39%
TOTAL ACCIDENTES SIN BAJA				18872				22399	---	---	---	18,69%
TOTAL ACCIDENTES	20362	147	22	39403	20855	136	30	43420	2,42%	-7,48%	36,36%	10,19%
RECAIDAS ACCIDENTES	686	6		692	973	6		979	41,84%	0,00%	---	41,47%
Las variaciones con resultado --- no han podido calcularse por ser el divisor = 0												

Fte. Osalan

A fecha de hoy, los datos son todavía más alarmantes. De acuerdo con nuestro computo, en Hego Euskal Herria 57 trabajadores han fallecido como consecuencia de un accidente de trabajo, 50 en la CAPV y 7 en Nafarroa.

Hay que analizar los factores que inciden en la siniestralidad. La incidencia de la siniestralidad es bastante más elevada entre quienes tienen un contrato temporal, entre quienes trabajan en la construcción, entre quienes trabajan en una empresa pequeña, en subcontratas y crece cada vez más entre los trabajadores inmigrantes . Según reconoce Osalan:

- La tasa de accidentes graves y mortales traumáticos es 2,6 veces mayor entre quienes tienen un contrato temporal que entre quienes tienen un contrato indefinido.
- El riesgo de sufrir un accidente grave o mortal traumático en la construcción es el doble que en la industria y en el sector primario, y 4 veces más elevado que en los servicios.
- El 26,3% de los accidentes graves o mortales se produjo en una subcontrata.
- El índice de incidencia en el caso de los accidentes graves y mortales es el triple en las empresas de menos de 100 trabajadores y trabajadoras que en las de más de 500.

Si analizamos los accidentes de trabajo mortales y muy graves ocurridos en las últimas semanas en base a los datos facilitados por Osalan en los avance de cada investigación, lo anterior se confirma. De 6 AT mortales y de 2 muy graves, 5 han sido en la construcción, 4 en subcontratas, 4 trabajadores eran inmigrantes, y en todos ellos, la causa ha sido la falta de medidas de seguridad o la inadecuación del procedimiento de trabajo.

Los datos no hacen sino confirmar algo que todos sabemos, la precariedad tiene una incidencia directa en la siniestralidad. Pero si las causas estructurales de la siniestralidad son reconocidas ¿por qué no se abordan, por qué la

situación no mejora? Para ELA la respuesta es clara. Porque no le interesa al Gobierno ni a la patronal.

Como veremos más adelante, el Plan Estratégico de Seguridad y Salud Laboral 2007-2010 no propone ninguna medida relacionada con estos aspectos.

MEDIOS TÉCNICOS Y ECONOMICOS

Si dice que los medios técnicos, el número de inspectores de Osalan, han aumentado. No es cierto. Aunque se ha habilitado a técnicos, (medida recurrida por el Gobierno Español) estos han salido de la actual plantilla de Osalan. Esto es, no ha habido ningún aumento de personal. Es más, entre los objetivos, se marca que para 2010 el número de inspectores llegará a niveles europeos, pero no se dice que el cómputo se hace teniendo en cuenta los inspectores de trabajo del Estado español.

Por otro lado, no es posible creer que la plantilla se aumente sin que ello conlleve un esfuerzo presupuestario.

El gasto de Osalan en 2007 fue de 16,5 millones de euros, lo que equivale al 0,02% del PIB. Son valores que se mantienen constantes en los últimos años, y que contrastan con las grandes cifras de superávit que tiene el Gobierno Vasco (805 millones de euros en 2007). Esto muestra que la lucha contra la siniestralidad no es un objetivo real del Gobierno, que, prefiere mantener el superávit en lugar de aumentar los fondos a esta materia. NO hay ninguna previsión de que estas dotaciones vayan a crecer en el futuro.

	2004	2005	2006	2007
GASTO OSALAN (millones euros)	11,1	12,9	14,7	16,5
PIB (millones euros)	53.632	57.549	61.763	66.311
% PIB destinado a OSALAN	0,02	0,02	0,02	0,02
SUPERAVIT GV (millones euros)	211	545	745	805

INSPECCION Y CONTROL

Esta falta de medios económicos y técnicos se refleja en el número de inspecciones que se realizan. En 2007 se inspeccionaron 2.761 pymes de industria / servicios /primario.

En la construcción, en 2006 se inspeccionaron 2.295 obras relativas a 5.024 empresas y en 2007 2.114 obras equivalentes a 4.380 empresas.

De enero a mayo de 2008, el ritmo es similar o inferior al de 2007. Se inspeccionaron 1.048 PYMES y en la construcción se inspeccionaron 1.286 obras equivalentes a 1.851 empresas. Osalan no da las cifras del mismo período de 2007. Pero extrapolando los datos de los cinco primeros meses de 2008 a todo el año los resultados que se extraen son de un descenso del nivel de inspección.

Además del bajo número de inspecciones, destaca que se desconoce el resultado de las mismas. Esto es, desde el 2007 no se nos facilita dato alguno en torno a las actas de infracción impuestas y la cuantía de las sanciones. Debemos recordar que en los datos aportados hasta el año 2006, quedaba en evidencia el muy bajo nivel que alcanzaban estas infracciones.

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y SALUD 2007-2010

Conocidos los resultados de años anteriores, y los actuales, sería razonable y necesario un cambio de políticas, pero ni los planes ni los medios existentes en la actualidad demuestran que se quiera ir en esa dirección. La ausencia de medidas contundentes dirigidas a abordar las causas anteriormente citadas es total.

Se apuesta por la sensibilización y la concienciación, por la integración de la prevención, por la creación de un Observatorio, información y sistemas... y para

ello, se crean distintos grupos de trabajo, que han tardado en constituirse todo el año 2007, y en lo que va de 2008, sólo se han marcado el objetivo a conseguir.

Es evidente que citar como única actuación la constitución de un grupo de trabajo o la fijación de su objetivo, es fiel reflejo de una penosa dinámica de trabajo real.

ELA no participa en estos grupos. Y no participa porque, tal y como dijimos en su momento, con la creación de estos grupos el Gobierno no pretende otra cosa más que eludir su responsabilidad en el asunto. No está dispuesta a confrontar y exigir medidas reales a la patronal, y así, haciendo partícipes “a todos”, pretende que su responsabilidad se diluya.

Iniciado el plan se confirma su fracaso. ELA no apoyó el Plan porque consideró que las medias que se proponían no eran ambiciosas, comprometidas y orientadas a un objetivo real. Los resultados pasado año y medio son evidentes, muchas cuestiones fundamentales ni siquiera se tratan y las medidas aprobadas así como sus objetivos no se consiguen.

El nulo compromiso institucional se refleja incluso cuando la administración es empleadora. Dos ejemplos:

1. El Acuerdo de Gobierno “sobre incorporación de criterios sociales, ambientales y otras políticas públicas en al contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma y su sector público” adoptado el pasado 2 de junio. No aporta nada nuevo. Los contenidos son una mera transcripción de la normativa. Se obliga a aquellas empresas que quieran contratar con la administración a que cumplan con obligaciones ya exigidos por la LPRL: adopción de medidas de seguridad e higiene, integración de la prevención, realización de la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva, coordinación entre las subcontratas y empresas principales, la incorporación de la información y formación...

2. La prevención de riesgos en el ámbito de las administraciones públicas: todavía no se ha puesto en marcha. Nos recuerda la situación precaria que sufren en materia de seguridad y salud los trabajadores y trabajadoras de justicia ya denunciada por ELA el pasado mes de junio.